



**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0339/2026 II P.O.
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-**

Quienes suscribimos **Elizabeth Guzmán Argueta, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto**, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos a presentar la siguiente **proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto solicitar la presencia de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. María Eugenia Campos Galván, a efecto de que comparezca ante esta Soberanía, con el propósito, única y exclusivamente, de exponer, aclarar, especificar e informar sobre los hechos relacionados con la muerte de dos agentes extranjeros de la CIA, en territorio chihuahuense, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo ocurrido recientemente en el Estado de Chihuahua no es un hecho menor, ni un incidente aislado, es, lisa y llanamente, un hecho que pone en entredicho la soberanía nacional, la dignidad del Estado mexicano y la legalidad del ejercicio del Poder Público, nuestra legislación es clara, desde nuestra Carta Magna se señala que se debe respetar que todos los Estados de la Federación están imposibilitados bajo todas las formas de gobernar, de realizar, convenios arreglos o tratados con otros estados o con otros gobiernos extranjeros, es decir, la ley prohíbe a la Gobernadora Mtra. María Eugenia Campos Galván la celebración de mutuo propio de un convenio o arreglo con cualquier gobierno extranjero, mucho menos con un gobierno que ha ofendido tanto en el último año a todos los mexicanos y a nuestro gobierno.



No se trata únicamente de cooperación internacional. Se trata de una pregunta directa que este H. Congreso no puede evadir:

¿Quién autorizó que agentes extranjeros operaran en suelo chihuahuense como si se tratara de territorio propio?

Se pudiera decir que lo sucedido de permitir que el gobierno extranjero a través de los dos agentes de la CIA, que al parecer participaron en el operativo del combate al narcotráfico en nuestro Estado, es una situación aislada e imprudente del Gobierno Estatal, pero desgraciadamente los antecedentes en este Gobierno nos indican lo contrario, ya que, no es la primera vez que este Gobierno Estatal, hace tratados o convenios de colaboración con un Gobierno Extranjero sin tomar en cuenta a la Federación.

Recordemos que en fecha 14 de abril de 2022 se firmó un documento al que se le denominó: “Memorándum de Entendimiento”, entre el Estado de Texas y el Estado Soberano de Chihuahua, en el que se comprometían a diferentes cuestiones relacionadas con el paso fronterizo entre Chihuahua y Texas, lo que se destaca aquí es que, en este convenio la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, jamás tomo en cuenta a la Federación.

En definitiva, ha sido una práctica reiterada del Gobierno del Estado de Chihuahua, durante toda su administración, ir más allá de las facultades que otorga la ley.

De igual forma, ha habido declaraciones por parte de Seguridad Pública Estatal de este gobierno, mediante las cuales han señalado que hay un convenio a través de la Secretaría para que haya un acuerdo de intercambio de información, por lo que en el piso 18 van a haber analistas de HSI, DEA, FBI, CBP y ATF; en dicho convenio tampoco se toma en cuenta al Gobierno Federal, violentando las leyes que nos rigen como ciudadanos.

En tal virtud, de ninguna manera podemos creer que lo sucedido el pasado 20 de abril, donde al parecer por medio de un accidente – al menos hasta ahora esa es la versión - donde murieron varias personas entre ellas dos agentes de la CIA, se destapo la participación y estancia de dichos agentes en territorio Chihuahuense, por lo que no creemos que esto haya sido un hecho aislado o algo imprudente por parte del Gobierno de María Eugenia Campos Galván, sino que es evidente por los antecedentes, que fue algo con plena conciencia de pedir la colaboración del Gobierno Extranjero y hacer un acuerdo o convenio, sin tomar en cuenta a la



Federación en franca violación al artículo 39, 40, 89 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, la Ley de Seguridad Nacional establece con absoluta claridad que:

1. Los agentes extranjeros no pueden ejercer funciones operativas en campo.
2. No pueden ejecutar actos de autoridad.
3. Su presencia debe estar plenamente autorizada, registrada y supervisada por el Gobierno Federal.

Lo que nos hace pensar que, si agentes extranjeros participaron en operativos en Chihuahua, como se ha señalado públicamente, entonces: O se violó la ley... o se ocultó información a la nación. Ambas cosas son IGUAL DE GRAVES.

Estos hechos de hacer alianzas con el Gobierno Extranjero de Estados Unidos por parte de la Gobernadora, sin duda nos hace recordar, que en 1913 Victoriano Huerta y Bernardo Reyes se aliaron con el embajador de Estados Unidos Henry Lane Wilson para asesinar y derrocar el Gobierno de Francisco I. Madero, que provocó mucho derramamiento de sangre en el país.

También, no podemos olvidar que, en 1962, los mexicanos Miguel Miramón, Tomás Mejía y Leonardo Márquez, se aliaron con el Gobierno de Francia para derrocar al Gobierno de Benito Juárez y que existiera el segundo imperio mexicano trayendo de Europa a Maximiliano de Habsburgo a gobernar nuestra nación, pero afortunadamente no tuvieron éxito.

Aunado a lo anterior, agrava la situación la contradicción entre las declaraciones que han emitido las autoridades estatales, quienes en teoría deberían ser quienes le brinden a la ciudadanía seguridad, paz y certeza ante estos hechos tan alarmantes:

Primer acto. Sale a confirmar Gobierno del Estado la muerte del director de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y dos agentes de EEUU en un accidente automovilístico cuando realizaban un operativo para desmantelar dos



narcolaboratorios ubicados en la zona serrana colindante entre los municipios de Guachochi y Morelos.¹

Segundo acto. Gobierno del Estado se desdice, y declara que los agentes de Estados Unidos estuvieron en la misma zona donde se ubicaron seis narcolaboratorios, pero a 54 kilómetros de distancia, en una comunidad conocida como Polanco, “en una capacitación de manejo de drones”; mientras los mexicanos sí participaron en el operativo.²

Tercer acto. Gobierno del Estado señala que el accidente ocurrió cuando los elementos coincidieron en el regreso hacia la capital del Estado, ya que los dos funcionarios de estadounidenses solicitaron un “ride” o traslado poco antes de un percance vehicular en el que murieron, tras un operativo en el norte de Chihuahua.

Como podemos observar, hubieron varios cambios en las versiones emitidas por la autoridad que debería saber con exactitud de qué manera había sucedido tan trágico accidente, y sobre todo, cuál era la función que se encontraban realizando los agentes estadounidenses, no obstante, las declaraciones de la autoridad de la materia, generaron aún más incertidumbre.

Nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en un acto de responsabilidad y de esclarecimiento, a pesar de tratarse de hechos que ella no organizó ni autorizó, instruyó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, bajo la dirección de Roberto Velasco, remitir una misiva al embajador de Estados Unidos.

En el documento, el gobierno mexicano solicitó toda la información relativa al operativo y subrayó que la acción “no es parte del protocolo de seguridad que hemos acordado y de los entendimientos que tenemos con ellos—gobierno de Estados Unidos—”. La presidenta enfatizó que la situación representa un asunto de seguridad nacional y de soberanía, agregando que no puede considerarse un tema menor.

Ahora bien, a los primeros que se debe la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, es al pueblo Chihuahuense, que fue quien le dio la confianza para gobernar

¹ <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/04/19/estados/muere-en-accidente-director-de-la-aei-y-otros-4-tras-operativo-contra-narcolaboratorios-en-chihuahua>

² <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/04/21/politica/el-fiscal-de-chihuahua-se-desdice-agentes-estadunidenses-no-participaron-en-el-operativo-contra-narcolaboratorios>



nuestro Estado de Chihuahua y somos nosotros que llegamos como Diputadas y Diputados de esta LXVIII Legislatura quienes representamos al Pueblo Chihuahuense en cada uno de nuestros distritos, por ello, los hechos que hoy se discuten no solo tienen implicaciones políticas, también podrían constituir violaciones graves al orden constitucional e incluso actualizar hipótesis relacionadas con actos que atentan contra la independencia y soberanía de la nación. Este Congreso no prejuzga. Pero tampoco será omiso. Porque cuando la soberanía se vulnera, el silencio institucional también es una forma de complicidad.

Por esto, compañeras y compañeros, considero que debemos solicitar la presencia de la Gobernadora de nuestro Estado, por el respeto y representación que les debemos a todos los Chihuahuenses, los cuales merecen respuestas claras. No comunicados ambiguos. No evasivas. No discursos de control de daños. Ni falsas declaraciones

Este Congreso tiene la obligación constitucional, política y moral de exigir rendición de cuentas. Y hoy lo hace de frente...

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura, solicita de manera respetuosa y urgente la comparecencia de la Mtra. María Eugenia Campos Galván para que informe pormenorizadamente y bajo protesta de decir verdad ¿Cuál fue la razón de haber permitido que participaran dos elementos de la CIA en operativos de seguridad que solo debían haberse realizado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua en colaboración con el Gobierno Federal?; además, que informe ¿Cuál fue la razón por la que omitió informar al Gobierno Federal de la participación de los elementos de la CIA, en ese operativo, sabiendo que existe capacidad suficiente de las Fuerzas de Seguridad de México para realizar esos operativos?; ¿Que explique qué razón tuvo para transgredir la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y hacer “arreglos, convenios o alianzas” con el gobierno extranjero, sabiendo que el imperio de la ley le prohíbe hacer esas alianzas?.



SEGUNDO. - Se autoriza a la Presidencia del H. Congreso del Estado, lleve a cabo las gestiones necesarias, con el propósito de establecer, a la brevedad, fecha y hora para la celebración de la citada comparecencia.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en los medios de difusión del H. Congreso del Estado.

ECONÓMICO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA


**DIP. EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA
SOTELO**


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ


DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ


**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**



DIP. ROSANA DÍAZ REYES



DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ
REYES

DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO



DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS



DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO



DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

La presente hoja de firmas corresponde a la proposición con el carácter de punto de Acuerdo, fundamentado en el artículo 7° de la Ley Sobre la Celebración de Tratados con el fin de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a la Cámara de Senadores y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tengan a bien solicitar a la Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua exhiba el “Memorándum de entendimiento entre el Estado de Texas y el Estado soberano de Chihuahua”